



Proceso: Verbal de Imposición de Servidumbre de Energía Eléctrica.

Radicación: 080013103015-2016-00425-00

Demandante: Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

Demandado: Herederos Indeterminados de José Vicente Daza Rico y Otros.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que regresó del H. Sala Sexta Civil – Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, donde se encontraba dirimiendo recurso manifestado por usted.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 9 de abril de 2023.

La secretaria,
BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, obedécese y cúmplase lo resuelto por el Superior, en su Sala Sexta Civil familia mediante proveído fechado 20 de abril de 2023, mediante la cual resolvió:

*“**Primero:** Confirmar el auto del 13 de febrero de 2023 proferido por la Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla.*

*“**Segundo:** Condenar en costas a la parte recurrente. Liquidense por la Secretaría, teniendo en cuenta por concepto de agencias en derecho, la suma de 1 salario mínimo (1 SMLMV).*

*“**Tercero:** Disponer la devolución de las presentes diligencias al Juzgado de origen.”*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e7403441d6ec099cf3ceebe578c43ca267c4f69c7bf314b871d478c8900ce2**

Documento generado en 09/05/2023 02:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>